

**GACETA 073
DE LA
UNIVERSIDAD DE ORIENTE**



CUMANÁ, JULIO - SEPTIEMBRE DE 1991

AÑO XVIII - TRIMESTRE III – N° 73

SUMARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN, 03 y 04-07--91 - CUMANÁ

COORDINACIÓN GENERAL:

Autorización para recibir Donaciones

Designación de Jurado del Concurso por Oposición para el cargo de Investigador en el Área de Microscopía Electrónica Aplicada a las Ciencias Biomédicas

Autorización para otorgar colaboración a eventos

Prórroga de Comisión de Servicios al profesor Pedro Charlita

Reincorporación y cambio de dedicación del profesor Sixto Andrade Lemus

Reconocimiento a la Representación de Ajedrez de la UDO

Permiso no remunerado para la profesora Libertad Araujo

Programa de Administración Agroindustrial

Jubilación del profesor Víctor Rocca

Modificación del Calendario Académico

Solicitud de Comisión de Servicios

Designación de Representantes del Consejo Universitario ante la Junta Directiva del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente y de Investigación

Designación del Representante Estudiantil ante la Comisión de Mesa N° 2

Designación del Representante Estudiantil ante la Comisión de Terrenos de la UDO

Informe de Recursos Humanos

Opinión de la Consultoría Jurídica en relación a la fecha de presentación de trabajo como fecha de ascenso.

Otorgamiento de Título de Profesor Honorario al señor Luis Mariano Rivera

Designación del Representante Estudiantil ante la Comisión de Equivalencia

Proyecto, Complementación y Modificación de la Resolución CU-035/90

Programa de Formación de Especialistas de Exploración, Perforación y Explotación

Jubilaciones y Pensiones

Reválidas y Equivalencias

Normativa para solicitar el financiamiento de viajes para asistir a reuniones de carácter científico

NÚCLEO DE BOLÍVAR

Designación Representante del Núcleo ante la Comisión Central de Clasificación

Prórroga Año Sabático del profesor José Miguel Trejo

SESIÓN, 29 y 30-07-91 - PUERTO LA CRUZ

COORDINACIÓN GENERAL:

Otorgamiento Permiso

Designación Comisión Delegada.

Clasificación Docente.

Informe de Recursos Humanos.

Aprobación definitiva del Programa de Postgrado de Especialización en Gerencias de Perforación y Producción de Pozos de Petróleo.

Informe de Postgrado

Proyecto de Reglamento Beca de Honor "Dr. Luis Manuel Peñalver" para hijos del Personal que labora en la UDO.

Solicitud de autorización del Br. Luis Alejandro González, para cursar asignaturas simultáneamente con su Pre-requisito.

Propuesta de la Comisión Electoral sobre elecciones Decano Núcleo de Anzoátegui

Derogatoria de la Resolución CU-044-84

Planteamiento del Comando Intersindical de los Trabajadores de la UDO, sobre Resolución Anticipo de Antigüedad

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI

Posposición Año Sabático

Autorización Año Sabático

Autorización Permiso no Remunerado

NÚCLEO DE BOLÍVAR

Autorización para realizar evaluaciones a los alumnos cursantes de Laboratorio de Química Analítica

Solicitud de Permiso

Rectificación de error en el Programa de Enfermería

NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA

Posposición de Año Sabático

Designación Representantes Profesorales ante el Consejo de Coordinación de la Unidad de Estudios Básicos

NÚCLEO DE SUCRE

Cambio de Planes de Año Sabático

Otorgamiento Permiso Remunerado

Posposición Año Sabático

Autorización Año Sabático

SESIÓN, 03 y 04-07-91 - CUMANÁ

COORDINACIÓN GENERAL:

Autorización para recibir Donaciones.

Se autorizó al ciudadano Rector para recibir las siguientes donaciones:

De la Gobernación del Edo. Anzoátegui Bs. 1.140.000,00. Dicha cantidad será utilizada para:

- a) Conclusión de la entrada del Núcleo de Anzoátegui.
- b) Montaje de dos (2) Torres de Iluminación de 20 mts. de altura.
- c) Mejoras en diferentes áreas físicas del Núcleo de Anzoátegui,
- d) Techo de la Cancha Múltiple de la Unidad de Estudios Básicos.

De Petroquímica de Venezuela (PEQUIVEN), la cantidad de Bs. 3.000.000,00, para ser utilizada en la adquisición de equipos para laboratorios de los diferentes departamentos del Núcleo de Anzoátegui.

De la Empresa CORPOVEN la cantidad de Bs. 2.800.000,00, para ser utilizada en:

500 pupitres de alta durabilidad marca Covenin, clase 15, equipos de laboratorio y mejoras de las instalaciones del Núcleo de Anzoátegui.

De la Empresa CORPOVEN 200 mts. de tubería entre 5 y 8 pulgadas que serán utilizados en la delimitación de los terrenos del Núcleo de Anzoátegui y un millón (Bs. 1.000.000,00) de bolívares en computadoras e impresoras.

De la Gobernación del Estado Monagas, dos (2) Trompetas, dos (2) Flautas, dos (2) Clarinetes y un (1) Equipo Reproductor y Grabador de doble cassette.

De la Alcaldía de Maturín, la cantidad de Bs. 112.500,00, cuya cantidad está destinada a la Oficina de Extensión Cultural del Núcleo, de Monagas.

De la Asamblea Legislativa del Estado Bolívar una (1) Máquina de Escribir Electrónica GX-600, por un monto de Bs. 140.000,00, la cual está destinada al Museo Geológico y Minero "José Baptista Gómez" del Núcleo de Bolívar.

Designación de Jurado del Concurso por Oposición para el cargo de Investigador en el Área de Microscopía Electrónica Aplicada a las Ciencias Biomédicas.

Se acordó aprobar el jurado del Concurso por Oposición para el cargo de Investigador en el área de Microscopía Electrónica Aplicada a las Ciencias Biomédicas, el cual está integrado de la siguiente manera:

Principales:

Profesor Ricardo Monastirki (UDO).
 Profesor Jorge García Tamayo (UCO).
 Profesor Ernesto Palacios (ULA).

Suplentes:

Profesor Egidio Romano (IVIC).
 Profesor Benjamín Hidalgo (UDO).

Autorización para otorgar colaboración a eventos.

Se acordó aprobar solicitud del Decano del Núcleo de Bolívar un aporte de Bs. 150.000,00, para ser utilizado en la realización de los Programas Científicos, Culturales y Sociales, contemplados dentro del marco de la celebración del XXX Aniversario de la Escuela de Medicina de dicho Núcleo.

Se acordó otorgar la cantidad de Bs. 225.000,00 como colaboración de esta Institución para la realización de las VII Jornadas Nacionales de Bienestar Estudiantil a efectuarse en esta ciudad entre el 21 y 25 de julio del año en curso.

Prórroga de Comisión de Servicio al Prof. Pedro Charlita.

Se acordó extender la Comisión de Servicios al profesor Pedro Charlita, docente adscrito al Núcleo de Anzoátegui, quien se ha venido desempeñando como Director General de Afiliación y Prestaciones en Dinero del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, hasta el 31 de diciembre de 1991.

Reincorporación y cambio de dedicación del Prof. Sixto Andrade Lemus.

Se acordó aprobar la reincorporación y cambio de dedicación de Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva del profesor Sixto Andrade Lemus, adscrito a la Escuela de Administración del Núcleo de Sucre.

Reconocimiento a la Representación de Ajedrez de la UDO.**ACUERDO CU N° 003**

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente oída la exposición del ciudadano Rector,

ACUERDA:

Hacerles llegar por intermedio de la Dirección de Deportes, a los integrantes de la Delegación Estudiantil que representó a nuestra Institución en el Campeonato Universitario de Ajedrez la felicitación unánime de los miembros de este Cuerpo, por haberse titulado Campeón Nacional en la ciudad de Maracaibo, renovando brillantemente el título ya obtenido en el pasado año.

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos noventa y uno.

DIÓGENES FIGUEROA LUGO
Rector - Presidente

ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ
Secretario

Permiso no remunerado para la Prof. Libertad Araujo.

Se acordó otorgar a la profesora Libertad Araujo permiso no remunerado por un año a partir del 16 de marzo de 1991 hasta el 15 de marzo de 1992.

Programa de Administración Agroindustrial.

Se acordó permitir que el Programa de Administración Agroindustrial sea culminado en el Núcleo de Monagas pero los estudiantes deben ser graduados por el Núcleo de Anzoátegui.

Jubilación del Prof. Victor Rocca.

Se acordó aprobar la jubilación en forma definitiva del profesor Víctor Rocca a partir del 15-7-91.

Modificación del Calendario Académico.**RESOLUCIÓN CU N° 015-91**

El Consejo Universitario, en uso de sus atribuciones legales, analizada la propuesta de Modificación del Calendario Académico presentada por el Vicerrector Académico,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la autonomía relativa a la Programación de Calendario Académico diversificado por Núcleo para el Primer Semestre de 1991, el cual quedó especificado de la siguiente manera:

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI:

Declaración de la Independencia, Abril 19
 Inicio de Actividades Docentes, Abril 29
 Día del Trabajador, Mayo 1°
 Batalla de Carabobo, junio 29
 Fecha de Retiro de Asignaturas, julio 12
 Firma del Acta de Independencia, julio 5
 Natalicio del Libertador, julio 24
 Vacaciones, Agosto 3 a Septiembre 3
 Reinicio de Actividades Docentes, Septiembre 4
 Final de Actividades Docentes, (Reparaciones y Diferidos, 1er. Semestre de 1991) Septiembre 27
 Procesamiento de Actas, Sep. 30 a Oct. 4. `

NÚCLEO DE BOLÍVAR

Inicio de Actividades Docentes, Mayo 20
 Batalla de Carabobo, Junio 24
 Firma del Acta de Independencia, julio 5
 Fecha de Retiro de Asignaturas, julio 19
 Natalicio del Libertador, julio 24
 Vacaciones, Agosto, 3 a Septiembre 3
 Reinicio de Actividades Docentes, Septiembre 4
 Día de la Raza, Octubre 12
 Final de Actividades Docentes, (Reparaciones y Diferidos, 1er. Semestre de 1991), Octubre 18
 Procesamiento de Actas, Sep. 30 a Oct. 4.

NÚCLEO DE MONAGAS:

Inicio de Actividades Docentes, junio 3
 Batalla de Carabobo, junio 24
 Firma del Acta de Independencia, Julio 5
 Natalicio del Libertador, julio 24
 Fecha de Retiro de Asignaturas, Agosto 2
 Vacaciones, Agosto 3 a Septiembre 3
 Reinicio de Actividades Docentes, Septiembre 4
 Día de la Raza, Octubre 12
 Final de Actividades Docentes (Reparaciones y Diferidos, 1er. Semestre de 1997), Noviembre 1°
 Día de todos los Difuntos.
 Procesamiento de Actas, Noviembre 4 al 8

NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA:

Inicio de Actividades Docentes, Mayo 6
 Batalla de Carabobo, junio 24
 Firma del Acta de Independencia, julio 5
 Fecha de Retiro de Asignaturas, julio 8
 Natalicio del Libertador, julio 24
 Vacaciones, Agosto 3 a Septiembre 3
 Reinicio de Actividades Docentes, Septiembre 4
 Final de Actividades Docentes
 (Reparaciones y Diferidos, 1er. Semestre de 1991), Octubre 4
 Procesamiento de Actas, Octubre 7 al 11

NÚCLEO DE SUCRE:

Inicio de Actividades Docentes, junio 3
 Batalla de Carabobo, junio 24
 Firma del Acta de Independencia, Julio 5
 Natalicio del Libertador, julio 24
 Fecha de Retiro de Asignaturas, Agosto 2
 Vacaciones, Agosto 3 a Septiembre 3
 Reinicio de Actividades Docentes, Septiembre 4
 Día de la Raza, Octubre 12
 Final de Actividades Docentes (Reparaciones y Diferidos 1er. Semestre de 1991) , Noviembre 19
 Día de todos los Difuntos, Noviembre 2
 Procesamiento de Actas, Noviembre 4 al 8

SEGUNDO: Facultar a cada Núcleo para que de acuerdo a sus propias circunstancias presente a este Cuerpo en breve plazo su respectiva planificación correspondiente al Segundo Semestre de 1991.

TERCERO: Autorizar al ciudadano Rector para que notifique al Consejo Nacional de Universidades, que el ingreso de nuevos estudiantes a la Universidad de Oriente, deberá realizarse en el Núcleo donde cada cual cursará sus estudios profesionales.

Dado, firmado y sellado en la sala de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos noventa y uno.

DIÓGENES FIGUEROA LUGO
 Rector - Presidente

ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ
 Secretario

Solicitud de Comisión de Servicios.

Se acordó otorgarle permiso remunerado por un (1) año, a partir del 1° de febrero de 1991 a los profesores: María Hernández, Alfonso Valladares y Rubén Canario, adscritos al Núcleo de Anzoátegui, quienes estarán en Comisión de Servicio para organizar FUNDANZOÁTEGUI.

Designación de Representantes del Consejo Universitario ante la Junta Directiva del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente y de Investigación.

Se acordó designar como Representante del Consejo Universitario ante la Junta Directiva del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente y de Investigación al profesor Luis Carpio Castillo, ratificado en esta representación y al profesor Gerónimo Ojeda quien sustituye al profesor Ramón Bounaffina Parra.

Designación del Representante Estudiantil ante la Comisión de Mesa N° 2.

Se acordó designar al Br. Jesús Espinoza, Representante Estudiantil ante la Comisión de Mesa N° 2.

Designación del Representante Estudiantil ante la Comisión de Terrenos de la UDO.

Se designó al Br. Jesús Espinoza, Representante Estudiantil ante la Comisión que estudia la situación actual de los terrenos y propiedades de la- Universidad de Oriente en los diferentes Núcleos.

Informe de Recursos Humanos.

Se acordó aprobar permiso por el lapso de cinco (5) años, de acuerdo al convenio UDO-FUNDAYACUCHO, para realizar estudios de postgrado conducente a la obtención de Ms.C. y Ph.D. en el área de Biología, a la Profesora Aurora Espinoza de Núñez, docente adscrita a la Unidad de Estudios Básicos del Núcleo de Monagas. El inicio de sus estudios se realizará en septiembre de 1991.

Se acordó aprobar el permiso solicitado por el profesor Atilano Núñez, docente adscrito a la Unidad de Estudios Básicos del Núcleo de Monagas, para realizar estudios de postgrado conducente a la obtención de Ms.C y Ph.D. en el área de Biología, en la Universidad de Mississippi, USA. El inicio de sus estudios se realizará en septiembre de 1991.

Se acordó aprobarle a la profesora Hilcia León de Cedeño, permiso por seis (6) meses, a partir del 23 de enero de 1991 hasta el 23 de julio de 1991, para concluir su Tesis de Maestría.

Se acordó aprobarle la solicitud de permiso a partir del 1° de septiembre de 1991 al profesor Eduardo Gómez, para realizar estudios de postgrado, de acuerdo al Convenio UDO-FUNDAYACUCHO, conducente a la obtención del Doctorado en Educación con Énfasis en Organización y Liderazgo, en la Universidad de San Francisco, Estados Unidos, por un período de tres (3) años.

Se acordó aprobar la interrupción del disfrute de la beca del profesor Reinaldo Sánchez Escorihuela, en relación a sus estudios de Postgrado a partir del 1° de abril de 1990 hasta el 30 de agosto de 1991, debiendo el profesor Sánchez Escorihuela, reiniciar sus estudios a partir del 1° de septiembre de 1991.

Opinión de la Consultoría Jurídica en relación a la fecha de presentación de trabajo como fecha de ascenso.

Se acordó reconocer la validez de la fecha de presentación de trabajo de ascenso a partir del 1° de enero de 1989. También se aprobó lo establecido en la Resolución CU-016-91.

Solicitud otorgamiento Título de Profesor Honorarlo al Sr. Luis Mariano Rivera.

Se acordó concederle al señor Luis Mariano Rivera, el Título de Profesor Honorario, por la labor creadora y difusora que ha desarrollado en beneficio del país específicamente de nuestra región oriental.

Designación del Representante Estudiantil ante la Comisión de Equivalencia.

Fue designado el Br. Pablo Julián Lugo, Representante Estudiantil ante la Comisión de Equivalencias de la Universidad de Oriente.

Proyecto Resolución, Complementación y Modificación de la Resolución CU - 035/90.

Fue aprobado el Proyecto de Resolución, complementación y modificación de la Resolución CU-035-90, de acuerdo a lo establecido en la Resolución CU-017/91.

Programa de Formación de Especialistas de Exploración, Perforación y Explotación, mediante el marco UDO - PDVSA - CEPET.

Se acordó autorizar el Programa de Formación de Especialistas en Operaciones de Perforación y Producción, dentro del marco UDO-PDVSA-CEPET, quedando el Vicerrectorado Académico encargado para gestionar los ajustes requeridos para que dicho Programa cumpla con el Reglamento de Postgrado de la Universidad de Oriente y presente posteriormente al Consejo Universitario un Informe concreto del Consejo de Estudios de Postgrado sobre la materia planteada, a los fines de darle la validez total al mencionado Programa.

Jubilaciones y Pensiones.

Se acordó aprobar el derecho a jubilación a los siguientes funcionarios:

Personal Docente.

NÚCLEO DE BOLÍVAR

Avendaño Guerrero, Esteban R., a partir del 15-07-91.

NÚCLEO DE SUCRE:

Víctor M. Rocca, a partir del 15-07-91.

Personal Administrativo.

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI

Agostini España, Orlando B., a partir del 15-07-91.

NÚCLEO DE MONAGAS

Reyes de Salazar, Carmen G., a partir del 15-07-91.

Aprobar Pensión por Incapacidad al señor César J. Mata Bermúdez, adscrito al Núcleo de Sucre, a partir del 15 de julio de 1991.

Reválidas y Equivalencias.

Se conceden las equivalencias a los siguientes ciudadanos:

Lisbeth Rebeca Albornoz Borrero
 Josefina del Valle Ordaz Mujica
 Luisana Fariñas Sanabria
 Carmen GERALDA Carrizo Calles
 Leida Auristela Acosta Centeno
 Lila Josefina Flores Urbáez
 Nuris María Abad Meneses
 Carlos Gerald Rosas Mictil
 Stefano Ratta Cereda
 María A. Navarro López
 José G. Belo González
 Mireya Landaeta Espinoza
 Nanvic L. Aumaitre Gil
 María Patricia Segura García
 José Rafael Quijada Salazar

Williams Zorrilla Mendoza
 Milena Figueroa Leal
 Miguel Marulanda Rincón
 Zully Kammann M.
 Raquel María Resplandor Ramírez
 María Larissa Bruzual Beauperthuy
 Sridhar Rajagopalan,
 Cástor Pérez Leal
 Rubén Ugas Rodríguez

Se dio por concluido el proceso de reválida de los siguientes ciudadanos:

Jesús Rafael Cedeño Cedeño
 León José Caraballo Mayorca
 Eduardo José Lares García
 Susana Blanca Liszka Jungmannova
 Leyda del Valle Rodríguez
 Lourdes Elita de Frías Santana
 Arturo Machado Batista
 Pablo José Sarmiento Desiderio
 Adriana Alicia Rodríguez Vásquez
 Juan Carlos Otero Tirado
 Khaled Youssef Wehbe Hassan
 Ybrahim Vicente
 Abou Samra Montilla
 Yalitza del Carmen Carrizalez Colón
 Cristina Teresa Saba Resplandor
 Juan Manuel Velásquez Palermo
 Talel Elneser Elneser.

Normativa para solicitar el financiamiento de viajes para asistir a reuniones de carácter científico.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente en uso de sus atribuciones legales dicta la siguiente,

**NORMATIVA PARA SOLICITAR FINANCIAMIENTO DE VIAJES PARA ASISTIR
 A REUNIONES DE CARÁCTER CIENTÍFICO**

1. Las solicitudes de subvención para asistir a reuniones científicas en el país y el exterior deberán hacerse en las planillas especialmente diseñadas para tal fin por el Vicerrectorado Académico.
2. Las solicitudes de subvenciones para asistir a eventos científicos, deberán contener información específica sobre:
 - a. Dependencia a la cual está adscrito el solicitante, indicando su cargo y la dedicación del mismo.
 - b. Cantidad solicitada a la Universidad de Oriente.
 - c. Cantidad solicitada a otros Organismos Públicos y/o Privados.
 - d. Nombre del evento, indicando lugar, fecha y duración del mismo.
 - e. Nombre(s) de la (s) Instituciones patrocinante (s) del evento.
 - f. Título del trabajo a presentar.

- g. Resumen del trabajo en idioma español.
 - h. Justificación de la importancia de la reunión para la actividad científica de la Universidad.
3. La planilla de solicitud de subvenciones deberá estar acompañada con los siguientes documentos:
- a. Constancia de la Jefatura o Dirección de la Dependencia a la cual está adscrito el solicitante, avalando el trabajo.
 - b. Permiso de la Instancia Académica respectiva para realizar el viaje.
 - c. Curriculum vitae del solicitante.
 - d. Constancia de aceptación del trabajo a presentar por parte de los organizadores del evento y, si es el caso, acreditación de que el mismo será publicado en las memorias de la reunión.
En caso de no tener la constancia definitiva de aceptación del trabajo, se podrá hacer toda la tramitación para obtener la subvención, pero la misma no podrá hacerse efectiva hasta tanto no se entregue la constancia de la aceptación definitiva del trabajo.
 - e. Copia del trabajo a ser presentado.
 - f. Cotización del pasaje (en caso de ser incluido dentro de la solicitud).
4. Para el otorgamiento de este tipo de subvención, el solicitante deberá reunir uno de los siguientes requisitos:
- a. Ser un investigador activo, responsable principal o colaborador de un proyecto de investigación financiado por el Consejo de Investigación, CONICIT u otro organismo nacional o internacional a través de un convenio con la UDO; o
 - b. Ser miembro del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Oriente y realizar un trabajo de investigación que sea evaluado positivamente por el Consejo de Investigación.
5. Este tipo de subvención, en el caso de eventos internacionales, sólo podrá ser otorgado una sola vez al año a un mismo solicitante.
6. Este tipo de subvención en el caso de eventos nacionales, podrá ser otorgada hasta un máximo de cuatro (4) veces al año a un mismo solicitante.
7. Cuando un trabajo de investigación tenga dos o más autores, el financiamiento será otorgado a uno sólo de ellos.
8. Las subvenciones de la Universidad para asistir a reuniones científicas podrán cubrir los siguientes renglones:
- a. Gastos de pasaje de ida y vuelta. En caso de ser pasajes aéreos, el boleto será de clase económica.
 - b. Viáticos de acuerdo con la tarifa establecida por la Institución para tales fines.
 - c. Costos de inscripción para la participación en el evento.
 - d. Cualquier otro gasto debidamente justificado, a juicio de la Universidad de Oriente.
9. El beneficiario de una subvención de este tipo a su regreso tiene que presentar:
- a. Un informe, por escrito, de los resultados del mismo al Consejo de Investigación, con copia al Jefe de la Dependencia a la cual esté adscrito.

- b. Un seminario o charla informativa sobre el trabajo presentado en el evento. En el caso de trabajos para la ASOVAC, esta presentación deberá hacerse en la dependencia respectiva antes del evento, como parte de la evaluación previa del trabajo.
10. El no cumplimiento de los requisitos especificados en el numeral anterior será motivo de descalificación para una próxima petición del solicitante, sin menoscabo de cualquier otro tipo de decisión.
11. La planilla de solicitud de subvención para asistencia a eventos, junto con los recursos recaudados que la acompañen deberá ser entregada a la Coordinación Científica del Consejo de Investigación. Esta solicitud será considerada por una Comisión formada por el Vicerrector Académico, el Coordinador Científico y el Coordinador de la Subcomisión de Investigación del Núcleo respectivo, quienes la evaluarán y emitirán su decisión final.
12. El trabajo de investigación presentado en un evento nacional o internacional al cual se le otorgue este tipo de subvención para su presentación en el mismo, podrá ser utilizado por la Universidad de Oriente para fines institucionales.
13. Lo no previsto en la presente Normativa y las dudas que surjan respecto a la interpretación y aplicación de sus disposiciones serán resueltas por el Consejo Universitario.

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos noventa y uno.

DIÓGENES FIGUEROA LUGO
Rector - Presidente

ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ
Secretario

NÚCLEO DE BOLÍVAR

Designación Representante del Núcleo ante la Comisión Central de Clasificación.

Se acordó designar al Profesor Francisco Osorio, Representante Principal del Núcleo de Bolívar ante la Comisión Central de Clasificación y al profesor Raúl Torres Roa, como Suplente del mismo, ambos docentes adscritos a la Unidad Experimental de Puerto Ordaz.

Prórroga Año Sabático del Prof. José Miguel Trejo.

Se acordó concederle al Profesor José Miguel Trejo, docente adscrito a la Unidad de Estudios Básicos del Núcleo de Bolívar la prórroga del disfrute de Año Sabático, a partir del Segundo Semestre de 1991.

SESIÓN, 29 y 30-07-91 - PUERTO LA CRUZ

COORDINACIÓN GENERAL:

Otorgamiento Permiso.

Se acordó concederle permiso a los profesores Antonio Álvarez Fernández y Marcos Simoza, para que dediquen sus horas extraacadémicas al Asesoramiento Técnico de Proyectos del Sector Agroindustrial que se lleva a cabo en el Estado Monagas, de acuerdo al convenio CODEMO, suscrito entre la Universidad de Oriente, Gobernación del Estado Monagas, FUNDEMOS y LAGOVEN S. A.

Se acordó otorgarle a la profesora Micaela Brito de Matheus, permiso no remunerado por un (1) año, a partir del 18 de junio de 1991, a los fines de continuar prestando sus servicios en el Ejecutivo del Estado Bolívar como Secretaria Privada del Gobernador.

Designación Comisión Delegada.

Se acordó designar la Comisión Delegada la cual se encargará de resolver los asuntos académicos y administrativos durante el período vacacional.

Clasificación Docente.

Fue considerado el Informe de la Comisión de Clasificación contenido en el Acta N° 3, presentado por el Vicerrector Académico acordándose aprobar lo siguiente:

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI:

Escuela de Ciencias Administrativas:

ANTONIO MARTÍNEZ LEÓN: Asociado a partir del 1° de julio de 1990. No podrá ascender a la Categoría de Titular antes del 1° de julio de 1995, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

PEDRO CHARLITA: En base a la Resolución 016-91 del 4 de julio de 1991, se le otorga Categoría de Titular a partir del 28 de noviembre de 1989.

ANDRÉS MATA R.: Agregado a partir del 1° de julio de 1991. No podrá ascender a la Categoría de Asociado antes del 1° de julio de 1995, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

FRANK BRITO: Agregado a partir del 1° de julio de 1991. No podrá ascender a la Categoría de Asociado antes del 19 de julio de 1995, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

HENRY ALFONZO MEZA: Asociado a partir del 22 de marzo de 1991. No podrá ascender a la Categoría de Titular antes del 22 de marzo de 1996, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

Escuela de Ingeniería y Ciencia Aplicadas:

RAIMUNDO PÉREZ: Asistente en Propiedad a partir del 29 de abril de 1986, podrá ascender a la Categoría de Agregado tan pronto presente y le sea aprobado el respectivo Trabajo de Ascenso, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

Unidad de Estudios Básicos:

CARMEN MONTERO DE CÁCERES: En base a lo establecido en la Resolución 011-91, se concede la Categoría de Asociado a partir del 28 de mayo de 1990. No podrá ascender a la Categoría de Titular antes del 28 de mayo de 1995, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

GILBERTO HERNÁNDEZ: Asociado a partir del 19 de diciembre de 1989. No podrá ascender a la Categoría de Titular antes del 19 de diciembre de 1994, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. Según Resolución N° 16-91 de fecha 4 de julio de 1991.

RAFAEL A. MORALES: Asociado a partir del 15 de julio de 1991. No podrá ascender a la Categoría de Titular antes del 15 de julio de 1996, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

NÚCLEO DE BOLÍVAR:

Escuela de Medicina:

CRUZ GONZÁLEZ DE RODRÍGUEZ: Asociado a partir del 30 de noviembre de 1990. No podrá ascender a la Categoría de Titular antes del 30 de noviembre de 1995, previo cumplimiento de los requisitos establecidos, en base a la Resolución 011-91.

VÍCTOR ESPINOZA: Agregado a partir del 22 de marzo de 1991. No podrá ascender a la Categoría de Asociado antes del 22 de marzo de 1995, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

ROSALINDA HERNÁNDEZ: Asociado a partir del 1° de enero de 1991. No podrá ascender a la Categoría de Titular antes del 1° de enero de 1996, previo cumplimiento de los requisitos establecidos, en base a la Resolución 011-91.

NÚCLEO DE MONAGAS:

Escuela de Ingeniería Agronómica:

JOSÉ MERAZZO PINTO: Titular a partir del 30 de noviembre de 1990.

NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA:

Unidad de Estudios Básicos:

ANTONIO MARCANO MILLÁN: Titular a partir del 1° de enero de 1990. El efecto administrativo será a partir del 4 de marzo de 1991, fecha de entrega del Trabajo de Ascenso según ARTÍCULO 3° del Instructivo para la Clasificación de Personal Docente en Categorías Provisionales.

LUIS MARCANO SALAZAR: En base a la Resolución 016-91 del 4 de julio de 1991, se le otorga Categoría de Titular a partir del 13 de diciembre de 1990.

NÚCLEO DE SUCRE:

Escuela de Administración:

ADELSON MALAVÉ: Titular a partir del 19 de julio de 1991.

Escuela de Ciencias:

IBELISE GUEVARA DE FRANCO: Agregado a partir del 28 de enero de 1991. No podrá ascender a la Categoría de Asociado antes del 28 de enero de 1995, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

FELICIA RODULFO: Asociado a partir del 2 de mayo de 1991. No podrá ascender a la Categoría de Titular antes del 2 de mayo de 1996, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

MABALYS MATA DE MONTES: Asociado a partir del 2 de mayo de 1991. No podrá ascender a la Categoría de Titular antes del 2 de mayo de 1996, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

DIONISIO BRAVO GUERRA: Asociado a partir del 29 de noviembre de 1989. No podrá ascender a la Categoría de Titular antes del 29 de noviembre de 1994, previo cumplimiento de los requisitos establecidos, con base en lo establecido en la Resolución 16-91 de fecha 4 de julio de 1991.

MARTA LÓPEZ DE HADDAD: Asociado a partir del 26 de febrero de 1991. No podrá ascender a la Categoría de Titular antes del 26 de febrero de 1996, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

Escuela de Humanidades y Educación:

OLINDA FALCÓN DE ACUÑA: Con base en la Resolución 016-91 del 4 de julio de 1991, se le otorga Categoría de Titular a partir del 30 de noviembre de 1990.

B. CLASIFICACIONES

Ex-BECARIOS

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI:

Escuela de Ingeniería y Ciencias Aplicadas:

FERNANDO BAEZA ZAPATA: En base a lo establecido en el ARTÍCULO 1° del Instructivo para la Clasificación del Personal Docente y de Investigación en categorías provisionales, se recomienda conceder la Categoría Profesor Asociado a partir del 1° de julio de 1990. No podrá ascender a la Categoría de Titular antes del 1° de julio de 1995, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

Con respecto al caso del profesor JUAN J. PARRA MATA, adscrito a la Escuela de Ingeniería Agronómica del Núcleo de Monagas, se conoció el Informe de la mencionada Comisión de Clasificación, relacionado con la solicitud de reconsideración de su ascenso escalafonario. Analizado el mismo, se acordó notificarle al mencionado docente que su petición no es procedente; por lo tanto se mantiene la decisión de este Consejo según oficio CU-229-87 de fecha 6 de marzo de 1987 y ratificado mediante comunicación CU-082 del 31 de enero de 1990.

También se conoció el informe relacionado con la solicitud de reconsideración de su ascenso escalafonario de la profesora Bertha Parra, adscrita al Instituto Oceanográfico. Analizado el caso y tornado en consideración el informe de la Comisión de Clasificación, se acordó que la solicitud de la mencionada docente, no es procedente, en virtud de que no hay argumentos nuevos que hagan variar la decisión tomada con anterioridad ya que reglamentariamente a la profesora Parra no se le es aplicable la provisionalidad debido a que para su inicio de sus estudios de postgrado (09-03-87) tenía 3 años y dos meses de permanencia en la Categoría de Asistente, por lo tanto este Consejo Universitario ratifica el contenido de la comunicación CU-179 de fecha 14 de marzo de 1991.

El día 30 de julio se incorporó el profesor Napoleón Ortiz.

Informe de Recursos Humanos.

Se conoció el Informe de la Comisión de Recursos Humanos contenida en el Acta 5/91 de fecha 26 de julio de 1991, sobre la concesión de permiso del docente que a continuación se menciona:

HÉCTOR GRANADOS: Escuela de Humanidades y Educación, Núcleo de Sucre. Se le otorgó permiso remunerado por el lapso de seis (6) meses, a partir del 1° de octubre de 1991, para culminar su Tesis de Grado.

Asimismo se le concedió prórroga de beca a los siguientes profesores:

RAFAEL RIVAS FLAMEZ: Prórroga de beca sueldo por el lapso de seis (6) meses a partir del 1° de septiembre de 1991, para culminar sus estudios de postgrado en la Universidad Experimental de Guayana. (Este docente está adscrito a la Unidad de Estudios Básicos del Núcleo de Bolívar).

PEDRO SAMPSON: Unidad de Estudios Básicos del Núcleo de Bolívar. Se le otorgó prórroga de beca por el lapso de seis (6) meses a partir del 15 de julio de 1991, para finalizar sus estudios de postgrado en la Universidad Experimental de Guayana.

ROSA ROSAL DE PEREIRA: Unidad de Estudios Básicos de Puerto Ordaz, Núcleo de Bolívar. La mencionada docente solicita, de acuerdo a Informe de la Comisión de Recursos Humanos, prórroga de beca sueldo por el lapso de seis (6) meses. Analizado el Informe de dicha Comisión y en vista de que la profesora Rosal de Pereira no ha disfrutado de permiso durante los primeros seis meses de este año, se acordó concederle a la referida docente un permiso por seis (6)

meses a partir del 1° de enero de 1991 hasta el 30 de junio de 1991; por lo que, se le recomienda hacer los trámites pertinentes para la obtención de otro permiso adicional, improrrogable, desde julio hasta septiembre de 1991.

JOSEFA MARCANO DE SILVA: Unidad de Estudios Básicos Núcleo de Nueva Esparta. De acuerdo a Informe de la Comisión de Recursos Humanos, la referida docente solicita cambio de planes de estudios. Al respecto, se acordó aprobar la solicitud de cambio de planes de la profesora Marcano de Silva, para realizar un Master en Química Agroalimentaria en el Instituto Químico de Sarriá en Barcelona, España.

THOMAS CURRY: Unidad de Estudios Básicos del Núcleo de Nueva Esparta. Solicita aval para obtener un Crédito Educativo bajo el marco del Convenio UDO-FUNDAYACUCHO, para realizar un Doctorado en Lingüística en la Universidad de Nueva York, USA. Analizada la solicitud en referencia y en vista de que el profesor Curry le fue concedida una beca por esta Universidad para realizar los estudios antes mencionados, se acordó dirigirse al mencionado docente a los fines de que renuncie a la beca de la Universidad de Oriente y se acoja al Convenio UDO-FUNDAYACUCHO, en virtud de que no es procedente tener simultáneamente dos becas para efectuar el mismo estudio.

FRANCISCO KWAN: Escuela de Ciencias Administrativas Núcleo de Anzoátegui. Solicita pasantía en las contempladas en el Convenio UDO-FUNDAYACUCHO. Al respecto, se acordó concederle al profesor Kwan permiso remunerado por cuatro (4) meses a partir del 15 de septiembre de 1991, a los fines de realizar parte de la investigación que desarrolla en la Universidad de California, Los Ángeles, USA.

Por último, de acuerdo a solicitud formulada por la Comisión de Formación de Recursos Humanos, mediante comunicación FRH-259 de fecha 11 de julio de 1991, se acordó otorgar permiso remunerado por tres (3) meses más una ayuda para sufragar los gastos por concepto de recursos de idiomas por un monto máximo de 60.000 bolívares y por una sola vez, a profesores becados para el exterior por instituciones oficiales o cualquier otro organismo que financie proyectos y que no tengan contemplados cursos de idiomas.

Aprobación definitiva del Programa de Postgrado de Especialización en Gerencias de Perforación y Producción de Pozos de Petróleo.

Se aprobó definitivamente el Programa de Postgrado de Especialización en Operaciones de Perforación I Producción de Pozos de Petróleo.

Informe de Postgrado.

El Vicerrector Académico hizo entrega a cada uno de los miembros del Consejo Universitario, copia del Proyecto sobre el Cuerpo de Criterios a tomar en cuenta al momento de considerar las solicitudes de extensión del plazo previsto para la culminación de estudios de postgrado en la Universidad de Oriente, a los fines de que se le hagan las observaciones pertinentes y se presenten a la próxima reunión de este Cuerpo a objeto de una decisión al respecto.

El Vicerrector Académico presentó a la consideración de este Cuerpo la comunicación CEP-202-91 de fecha 26 de julio de 1991 mediante la cual el Consejo de Estudios de Postgrado, solicita del Consejo Universitario, un pronunciamiento en el sentido de que, a partir de la fecha antes indicada no se permita el establecimiento de nuevos cohortes en los Programas de Postgrado Modulares, hasta tanto se realice una evaluación académica-administrativa de los mismos.

No hubo decisión al respecto en relación a este punto.

Este Proyecto fue entregado a los miembros del Consejo Universitario para que lo revisen y presenten sus observaciones a la próxima reunión de este Cuerpo, a los fines de su aprobación.

Proyecto de Reglamento Beca de Honor "Dr. Luis Manuel Peñalver" para hijos del Personal que labora en la UDO.

Se conoció el Proyecto de Reglamento de Becas de Honor "Dr. Luis Manuel Peñalver", para hijos del personal que labora en la Universidad de Oriente, el cual fue aprobado en su primera discusión con las observaciones hechas por los

miembros de este Cuerpo. Dichas observaciones serán presentadas al Consejo Universitario en su próxima reunión a los fines de su sanción definitiva.

Solicitud de autorización del Br. Luis Alejandro González, para cursar asignaturas simultáneamente con su Pre-requisito.

Se acordó autorizar al Br. Luis Alejandro González, adscrito al Departamento de Biología del Núcleo de Sucre para cursar las siguientes materias:

- a) METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN en paralelo con TÉCNICAS APLICADAS.
- b) ECOLOGÍA VEGETAL en paralelo con BOTÁNICA FANEROGÁMICA.

Propuesta de la Comisión Electoral sobre elecciones Decano Núcleo de Anzoátegui.

- 1º Aprobar el día 13 de noviembre de 1991, para la realización de las Elecciones Estudiantiles para elegir a los Representantes de este sector ante el Colegio Electoral del Núcleo de Anzoátegui.
- 2º Aprobar el día 13 de diciembre de 1991, para la realización de la elección donde se elegirá el Decano del Núcleo de Anzoátegui.

Derogatoria de la Resolución CU- 044-84.

Se acordó derogar la Resolución CU-044-84. de fecha 28 de septiembre de 1984. Asimismo se decidió ratificar el ingreso de nuevos alumnos a través del listado del Consejo Nacional de Universidades en el primer semestre de cada período académico, incluyendo a los gremios.

Planteamiento del Comando Intersindical de los Trabajadores de la UDO, sobre Resolución Anticipo de Antigüedad.

Se acordó congelar por un tiempo la Resolución CU-013-91 sobre el Reglamento de Anticipo de Prestaciones Sociales a los Obreros de la Universidad de Oriente mientras se solicite opinión a la Consultoría Jurídica.

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI

Posposición Año Sabático.

Prof. Willian Moreno. Adscrito a la Escuela de Ingeniería y Ciencias Aplicadas, a partir del Segundo Semestre de 1991.

Prof. Deyanira Lemus de Moreno. Adscrita a la Escuela de Ingeniería y Ciencias Aplicadas, a partir del inicio del Segundo Semestre de 1991.

Prof. Odalys Villarroel. Adscrita a la Unidad de Estudios Básicos, a partir del inicio del Segundo Semestre de 1991.

Prof. Maria Hernández de Pérez. Adscrita a la Unidad de Estudios Básicos. En cuanto a esta solicitud se pospone en virtud de que la profesora María Hernández de Pérez se encuentra en Comisión de Servicio. La misma se hará efectiva una vez que la mencionada docente cese en las funciones que viene desempeñando en Funda-Anzoátegui.

Autorización Año Sabático.

Prof. Zoraida Machado. Adscrita a la Escuela de Ciencias Administrativas. Se le concede disfrute de Año Sabático a partir del Segundo Semestre de 1991, de acuerdo al Plan de Trabajo presentado al efecto.

Prof. Elida Lugo de Azócar. Adscrita a la Escuela de Ciencias Administrativas. Se le concede el disfrute de Año Sabático a partir del Segundo Semestre de 1991, de acuerdo al Plan de Trabajo presentado al efecto.

Autorización Permiso no Remunerado.

Prof. Héctor Pinto. Adscrito a la Unidad de Estudios Básicos. Se le concede permiso no remunerado por el lapso de diez (10) meses, a partir del 1° de abril de 1991, a los fines de continuar un trabajo de investigación que está realizando con el equipo de Análisis Estocástico y Físico-Matemático de la Universidad Católica de Chile.

Prof. Pedro Gamboa. Adscrito a la Unidad de Estudios Básicos. Se le concede permiso no remunerado por un (1) año a partir del 19 de septiembre de 1991.

NÚCLEO DE BOLÍVAR**Autorización para realizar evaluaciones a los alumnos cursantes de Laboratorio de Química Analítica.**

Se acordó autorizar al Técnico Ismael Parra, para que realice evaluaciones a los alumnos cursantes de los Laboratorios de Química II y Laboratorio de Química Analítica.

Solicitud Permiso.

Prof. Adeldo Jiménez. Adscrito a la Unidad de Estudios Básicos, quien solicita permiso por seis (6) meses por encontrarse en estado de salud inestable, por accidente sufrido. Se acordó que dicha solicitud debe ser tramitada vía administrativa.

Rectificación de error en el Programa de Enfermería.

Se acordó sustituir la Asignatura de Clínica de Enfermería Comunitaria I (161-326) por Clínica de Enfermería Comunitaria II (161-5027) en el Plan de Profesionalización del Programa de Enfermería.

NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA**Posposición Año Sabático.**

Se acordó aprobar la posposición de Año Sabático de la profesora Ana Méndez, adscrita a la Escuela de Hotelería y Turismo, por razones de servicio, a partir del inicio del Segundo Semestre de 1992.

Designación Representantes Profesorales ante el Consejo de Coordinación de la Unidad de Estudios Básicos.

Se acordó designar a las personas que se mencionan a continuación Representantes Profesorales ante el Consejo de Coordinación de la Unidad de Estudios Básicos.

Principales:

Ovidia Vásquez

Nereyda Brito de Rodríguez

Juan de Mata Marval

Diamarys Marcano de Córdova

Francisco España

Suplentes:

María Antonini de González

George Barmaksoz

Georgina Spiritova

Marisela Pérez de Pérez

Oscar Ramírez

NÚCLEO DE SUCRE

Cambio Planes de Año Sabático.

Se acordó aprobar el cambio de Planes de Año Sabático del profesor Rafael Díaz, adscrito al Departamento de Química.

Otorgamiento Permiso Remunerado.

Se acordó otorgar al profesor Oscar González, adscrito al Departamento de Física de la Escuela de Ciencias permiso remunerado por el lapso de ocho (8) meses a partir del 3 de septiembre de 1991 hasta el 15 de mayo de 1992.

Posposición Año Sabático.

Prof. Lilia Ruiz. Adscrita al Departamento de Biología. Se le concede posposición de Año Sabático, a partir del inicio del Segundo Semestre de 1991.

Prof. Elida Caraballo de García. Adscrita a la Escuela de Administración. Se le concede posposición de Año Sabático, a partir del inicio del Segundo Semestre de 1991.

Prof. Saturnino García. Adscrito a la Escuela de Administración. Se le concede posposición de Año Sabático, a partir del inicio del Segundo Semestre de 1991.

Prof. José Ramírez Medina. Adscrito a la Escuela de Ciencias Sociales. Se le concede posposición de Año Sabático, a partir del inicio del Segundo Semestre de 1991.

Prof. Larbi Djalil. Adscrito a la Escuela de Humanidades y Educación. Se le concede posposición de Año Sabático, a partir del inicio del Segundo Semestre de 1991.

Autorización Año Sabático.

Prof. Maigualida Rodríguez, de Medina. Adscrita a la Escuela de Administración. Se le concede disfrute de Año Sabático a partir del Segundo Semestre de 1991.

Prof. Jhon Plaut. Adscrito a la Escuela de Administración. Se le concede disfrute de Año Sabático a partir del Segundo Semestre de 1991.

Atribuciones del Secretario:
(Artículo 40)

Parágrafo 2: Ejercer la Secretaría del Consejo Universitario y dar a conocer sus resoluciones.

Parágrafo 6: Publicar la Gaceta Universitaria. Órgano trimestral que informará a la comunidad universitaria las resoluciones de los organismos directivos de la Institución.

Ley de Universidades, Gaceta Oficial N° 1.429. Extraordinario de 8 de septiembre de 1970.



GACETA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE

Órgano Oficial de las decisiones del Consejo Universitario y demás organismos directivos de la Universidad de Oriente.
Secretario:

Alberto J. Rodríguez

Responsable de Publicación:

María Salazar de Rasse

Editorial Imprenta Universitaria

CUMANÁ, JULIO - SEPTIEMBRE DE 1991

AÑO XVIII - TRIMESTRE III – N° 73

UNIVERSIDAD DE ORIENTE CONSEJO UNIVERSITARIO

DIÓGENES FIGUEROA LUGO
ARMANDO MARÍÑO
CÉSAR AUGUSTO BOADA SALAZAR
ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ

Rector
Vicerrector Académico
Vicerrector Administrativo
Secretario

CLEMENTE VALLENILLA
OSCAR MACHADO
JOSÉ RAFAEL MARTÍNEZ
ORLANDO FERMÍN
FRANCIA PADILLA DE KORCHOFF

Decano Anzoátegui
Decano Bolívar
Decano Monagas
Decano Nueva Esparta
Decano Sucre

ALFONZO CÁCERES
NAPOLEÓN ORTIZ
ARTURO LARA ROJAS
DAVID MEDINA
JOSÉ ANTONIO BOTTINI

Representante Profesores
Representante Profesores
Representante Profesores
Representante Profesores
Representante Profesores

LUIS N. ALVARADO
PABLO JULIÁN LUGO
SIMÓN MENESES

Representante Estudiantil
Representante Estudiantil
Representante Estudiantil

MARGOT SISO
LUIS EDUARDO MARTÍNEZ

Delegado Ministerio de Educación
Delegado Egresados